Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 012
(29 de agosto de 2023)

"Por medio de la cual se concede un permiso remunerado"

EL JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA),

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONFERIDAS POR LA LEY 270/96 ESPECIALMENTE EL ARTICULO 144.

CONSIDERANDO:

a) Que la señorita **MARÍA CAMILA BONILLA LIBERATO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.553.752, secretaria de este juzgado, ha solicitado que se le conceda permiso remunerado durante los días 01 y 04 de septiembre de 2023, como quiera que tiene una competencia deportiva en la ciudad de Medellín (Antioquia).

b) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley 270 de 1996, todos los empleados judiciales tienen permiso remunerado por causa justificada.

En consecuencia, el Juez,

RESUELVE:

PRIMERO. Conceder **PERMISO REMUNERADO** a **MARÍA CAMILA BONILLA LIBERATO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.553.752, secretaria de este Despacho, durante los días 01 y 04 de septiembre de la presente anualidad.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación a la interesada.

TERCERO. Copia de esta Resolución se enviará a la hoja de vida de la interesada, para los efectos pertinentes.

Dada en Girardot, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

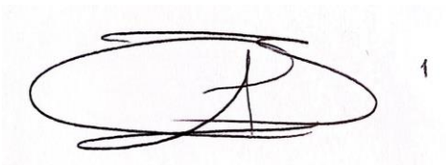

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez